



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000103-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a frecuencia y el horario de la consulta de medicina y enfermería en cada consultorio local de la zona básica de salud de Íscar (Valladolid), así como al número de profesionales y su categoría del equipo de Atención Primaria de esa zona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 20, de 30 de mayo de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1100103, formulada por D.<sup>a</sup> Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.<sup>a</sup> Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la frecuencia y el horario de la consulta de medicina y enfermería en cada consultorio local de la Zona Básica de Salud de Íscar (Valladolid), así como al número de profesionales y su categoría del equipo de atención primaria de esa zona.

Los profesionales sanitarios acuden a los consultorios locales de la Zona Básica de Salud de Íscar según la frecuencia establecida por la normativa vigente, es decir, *la Orden de 15 de abril de 1991, por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León*, una orden que mejora lo dispuesto en la Orden de 6 de junio de 1986, estableciendo los días de consulta que puede tener cada núcleo de población, en función de su número de habitantes.

En concreto, la consulta asistencial sanitaria en los núcleos de población donde no radique el Centro de Salud se efectuará por cada profesional sanitario según los siguientes criterios:



- Núcleos de menos de 50 habitantes de hecho: consulta a demanda.
- Núcleos de menos de 100 habitantes de hecho: consulta un día a la semana,
- Núcleos de 101 a 200 habitantes de hecho; consulta dos días a la semana.
- Núcleos de 201 a 500 habitantes de hecho: consulta tres días a la semana.
- Núcleos de más de 501 habitantes: consulta diaria de lunes a viernes.

Es conveniente recordar que en el nivel de Atención Primaria, durante la pandemia COVID-19, incluso en los peores momentos vividos al inicio de la pandemia, la asistencia sanitaria presencial se ha mantenido siempre, inicialmente previo triaje telefónico por el profesional sanitario que valoraba la necesidad de realizar la consulta presencial, que en su caso podía incluso realizarse en el domicilio del paciente, y desde el 31 de mayo de 2021, a demanda del paciente, tanto en el ámbito urbano como el rural, mediante la solicitud de petición de cita presencial a demanda del paciente. Por tanto, los pacientes tienen la posibilidad de expresar su preferencia por la atención presencial o no presencial cuando solicitan consulta a demanda por los diversos canales establecidos: la aplicación SACYL CONECTA, el portal de SACYL, por vía telefónica o a través del personal administrativo centro.

Esta posibilidad de elección beneficia a los pacientes ya que es el propio paciente el que muchas veces demanda la consulta no presencial en cuanto evita desplazamientos innecesarios para consultas administrativas o de carácter asistencial que no requieren su presencia física.

Para la Consejería de Sanidad es un objetivo prioritario en la presente Legislatura garantizar la consulta médica presencial tanto en consultorios locales como en centros salud según establece la citada Orden de 15 de abril de 1991, mediante la existencia de agendas que sean accesibles a la población para solicitar consulta tanto presencial como no presencial, a su elección, de manera que los profesionales dispongan de oferta de citas a demanda en todos los núcleos de población, al menos, con la periodicidad que determina la citada normativa.

En cuanto al número y la categoría de los profesionales que forman parte del equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Íscar son los siguientes: diez médicos de EAP, un médico de Área y otros dos pendientes de cubrir en el listado complementario de la Oferta Pública de Empleo, dos médicos contratados fidelizados, dos pediatras de los que uno es del EAP y otro de Área, nueve enfermeras de EAP, dos enfermeras de Área, un técnico de cuidados auxiliares de enfermería, cuatro Auxiliares administrativos, un celador, un fisioterapeuta y un técnico de rayos, a los que se suman, compartiendo otras zonas, una matrona, un trabajador social y un Odontólogo.

Valladolid, 20 de junio de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.